

12295

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
Asesores

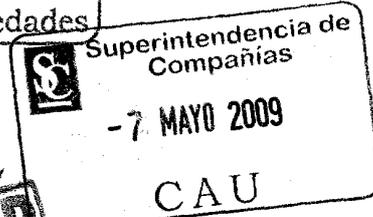
Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado

Amazonas 1429 y Colón, Ed. España, Piso 4. Of. 44
Teléfono Móvil: 099 59 57 22
Teléfonos: (5932) 2905 479
Telefax : (5932) 2905 479
Dirección electrónica: rchiriboga@cosinet.net
Quito-Ecuador

Mayo 6, 2009



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

2/1

A..

Por medio de la presente comunico a usted señor Superintendente, que mediante escritura pública celebrada el 14 de abril del 2009, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito y marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de abril del 2009, el señor Pablo Enríquez Bedón cedió a favor del señor Diego Javier Salazar Saeteros, 12.240 participaciones de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Cía. Ltda.

Cesión que ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones en esta fecha.

Adjunto se servirá encontrar para el archivo correspondiente la escritura descrita en el acápite anterior.

Atentamente,
Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Cía. Ltda.

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente
Abogado-matrícula 5579 CAP

- En la reforma de estatutos del 2002 se da la representación legal al Presidente también.
- Cesión registrada

Deposado
14/5/2009

M 105 109



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS.- (2.406).---

CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
REDES & SOLUCIONES EN COMUNICACION
NETRIX Cía. Ltda.



OTORGADO POR:

PABLO EDUARDO ENRIQUEZ BEDON

EN FAVOR DE:

DIEGO JAVIER SALAZAR SAETEROS

CUANTÍA US \$ 20.000

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de abril del dos mil nueve, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular doctor Roberto Salgado Salgado, comparecen por una parte el señor ingeniero Pablo Eduardo Enríquez Bedón, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor Diego Javier Salazar Saeteros, por sus

propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero y casado respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor ingeniero Pablo Eduardo Enríquez Bedón, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor Diego Javier Salazar Saeteros, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero y casado respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Pablo Enríquez Bedón & Asociados Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el dos de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo del



NOTARIA
TERCERA

dos mil, bajo el número quinientos tres, tomo trece. b) Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil uno debidamente inscrita el veinte de febrero del dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cambió su denominación por la de Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Cía. Ltda. c) En la actualidad el señor Pablo Eduardo Enríquez Bedón es legítimo propietario de treinta y seis mil quinientas diez y seis participaciones de un dólar cada una de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Compañía Limitada. d) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Compañía Limitada celebrada el catorce de abril del dos mil nueve, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de doce mil doscientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Pablo Enríquez Bedón a favor del socio Diego Javier Salazar Saeteros y por ende autorizar su incorporación como socio de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Compañía Limitada. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor ingeniero Pablo Eduardo

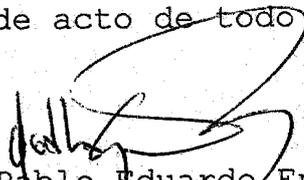


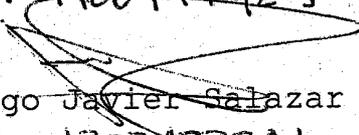
Enriquez Bedón, cede y transfiere a favor del señor Diego Javier Salazar Saeteros doce mil doscientas cuarenta participaciones, representativas del capital social de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cesionario acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y el cedente declara haber recibido el valor pactado de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América a su satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su



NOTARIA
TERCERA

valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. para la celebración de la presente escritura pública observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Pablo Eduardo Enríquez Bedón
C.C. ~~170677792-5~~


Diego Javier Salazar Saeteros
C.C. ~~1707473241~~




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170677792-5

CEDULA DE **ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO**
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

28 JUNIO 1962

003-1 0219 00945 M

COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ

1962

[Signature]



EQUATORIANA***** E3343V2242
MID. DACT.

SOLTERO ING. ELECTRONICO
SUPERIOR PROF. OCUP.

EDUARDO ENRIQUEZ
MADRE

SARA B. BEDON EL NIÑO DE LA MADRE

QUITO 26/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD 26/03/2021

FORMA No. **REN1023875**

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

07-0108 1706777925
NÚMERO CÉDULA

ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO

QUINDI CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170749324-1

CEDULA DE **SALAZAR SAETEROS DIEGO JAVIER**

NOMBRES Y APELLIDOS: **DIEGO JAVIER**

FECHA DE NACIMIENTO: **18 MARZO 1968**

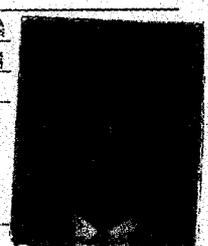
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**

REG. CIVIL: **06 302 04604**

PICHINCHA/QUITO TONO PAG. ACT

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCIÓN: **GONZALEZ SUAREZ 68**

[Signature]



EQUATORIANA***** E3343V2242
MID. DACT.

SOLTERO ING. ELECTRONICO
SUPERIOR PROF. OCUP.

CRISTINA ELIZABETH ORDE NAJER

SALOMÓN SALAZAR MADRE

DIEGO SAETEROS EL NIÑO DE LA MADRE

QUITO 17/05/1970

FECHA DE CADUCIDAD 17/05/2009

FORMA No. **715949**

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

199-0033 1707493241
NÚMERO CÉDULA

SALAZAR SAETEROS DIEGO JAVIER

PICHINCHA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

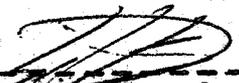
Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **14 ABR 2009**
Quito _____




DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 19 de septiembre de 2008

Señor Ingeniero
PABLO EDUARDO ENRIQUEZ BEDON
Ciudad.-

De mi consideración:

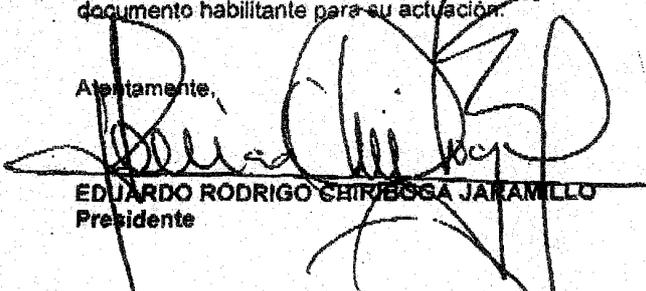
Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA., reunida en Quito el diez y nueve de septiembre del año 2008, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted sustituye en el cargo a la señora Gina Mosquera López.

Mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil (2000), ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el tres (3) de marzo del año dos mil (2000), se constituyó la compañía PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS NETRIX CIA. LTDA. Esta empresa cambió su denominación a la de REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA., convirtió su capital de sucres a dólares, reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el diez y ocho (18) de junio del año dos mil uno (2001), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (5544), e inscrita bajo el número seiscientos tres (603) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y tres (133), con fecha veinte (20) de febrero del año dos mil dos (2002).

De conformidad con lo establecido con los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General y el Presidente en forma individual.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

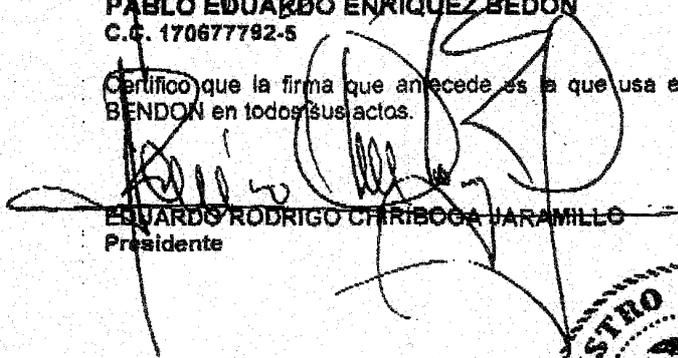
Atentamente,


EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
Presidente

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 19 de septiembre de 2008


PABLO EDUARDO ENRIQUEZ BEDON
C.C. 170677792-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor ingeniero PABLO EDUARDO ENRIQUEZ BENDON en todos sus actos.

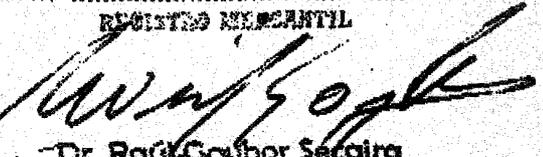

EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10799 del Registro de Nombramientos Tome No. 139

Quito, a 25 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gualbor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folia(c) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 14 ABR 2009




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACION
NETRIX CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 14 días del mes Abril del 2009, a las 9h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Shirys N 44 - 331 y 6 de Diciembre, se reúnen los señores Pablo Enríquez Bedón, Gina Mosquera López y Rodrigo Chiriboga Jaramillo, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX Cía. Ltda.

Preside la Junta su titular el señor Rodrigo Chiriboga Jaramillo y actúa como secretario la Gerente General el señor ingeniero Pablo Enríquez Bedón.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que el como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Pablo Enríquez Bedón	36.516	36.516
Gina Mosquera López	204	204
Rodrigo Chiriboga Jaramillo	4080	4080
TOTAL	40.800	40.800

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de dólar poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

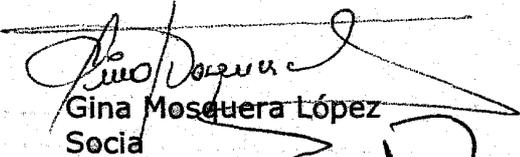
- 1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PABLO ENRIQUEZ BEDÓN CEDA 12.240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO JAVIER SALAZAR SAETEROS.**

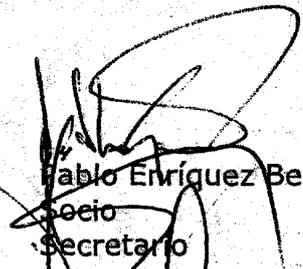
La Junta por unanimidad resuelve aprobar el orden del día y pasa a conocerlo.

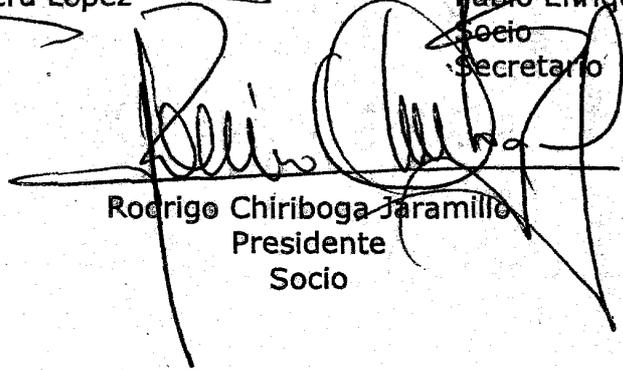
1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PABLO ENRIQUEZ BEDÓN CEDA 12.240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO JAVIER SALAZAR SAETEROS.

Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Pablo Enríquez Bedón ceda 12.240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Diego Javier Salazar Saeteros, y por ende autoriza la incorporación como nuevo socio de la compañía del señor Diego Javier Salazar Saeteros e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

Concluido el conocimiento de la agenda, El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dá lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a la 10h00.


Gina Mosquera López
Socia


Pablo Enríquez Bedón
Socio
Secretario


Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente
Socio

CERTIFICACIÓN

Pablo Enríquez Bedón, en mi calidad de Gerente General de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el 14 de abril del 2009, autorizó por unanimidad la cesión de doce mil doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una del capital suscrito y pagado de la compañía Redes & Soluciones de Comunicación NETRIX Cía. Ltda.

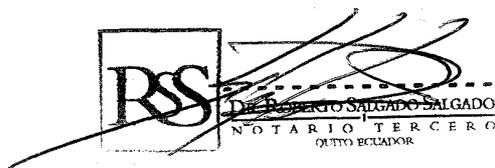
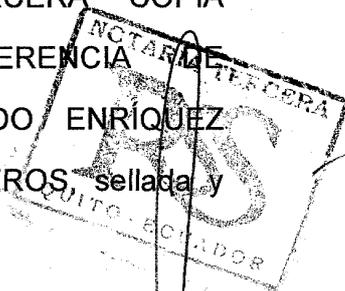
Quito, 14 de abril del 2009.

Atentamente,

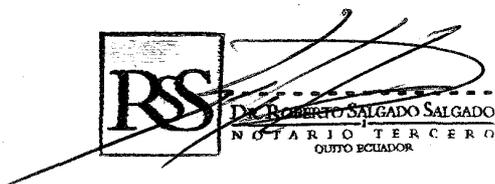


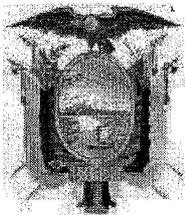
Pablo Enríquez Bedón
Gerente General

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN Y TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES otorgado por PABLO EDUARDO ENRÍQUEZ BEDON a favor de DIEGO JAVIER SALAZAR SAETEROS, sellada y firmada en Quito, catorce de abril del dos mil nueve.—



Razón: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REDES & SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA., celebrada el dos de febrero del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por PABLO EDUARDO ENRÍQUEZ BEDON a favor de DIEGO JAVIER SALAZAR SAETEROS, en los términos constantes de esta escritura. Quito, catorce de abril del dos mil nueve. —





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :503 del Registro Mercantil de tres de marzo del dos mil, fs. 833, tomo 131 y número: 603 del Registro Mercantil de veinte de febrero del dos mil dos, fs. 524, tomo 133 correspondiente a la compañía **"REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng